

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SESENTA Y SEIS (66) ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ, D.C.
SECCIÓN TERCERA

Bogotá, quince (15) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	110013343066 2021 – 00149 – 00
DEMANDANTE:	JAQUELINE SALCEDO
DEMANDADOS:	UNIDAD ESPECIAL PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS -UARIV
ACCIÓN:	TUTELA

De conformidad con lo establecido en el art. 31 del Decreto 2591 de 1991, CONCÉDASE ante el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca la impugnación interpuesta por Jaqueline Salcedo contra la sentencia proferida por este Despacho en el asunto de la referencia.

REMÍTASE el expediente al Superior, a fin de surtir la alzada concedida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:

MILTON JOJANI MIRANDA MEDINA
JUEZ

JUZGADO 066 ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7024f9053f87d7aa0544b856f844de07fefbba3491994f33e704ba7d3ea31669

Documento generado en 15/07/2021 02:22:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>